



RESOLUCION EXENTA N° **015- 387**

REF.: APRUEBA PLAN DE MEJORAMIENTO DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI, LOS LAGOS
2016.

PUERTO MONTT, 20 JUN 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5° de la Ley N°19.896, Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 del año 2000 y sus modificaciones, Resolución N° 015/017 del 23 de enero del año 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva; y demás normas legales y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de los resultados obtenidos en la quinta aplicación del Modelo de Gestión de Calidad de la Educación Párvularia (MGCEP), los integrantes del Comité de Calidad de la Dirección Regional de Los Lagos autorizaron las dimensiones y actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento correspondiente a esta Dirección Regional, a fin de generar un soporte a los Jardines Infantiles "Clásicos" y "Alternativos" de la Región.

2.- Que, esta iniciativa constituye un compromiso y desarrollo de acciones concretas para mejorar los resultados obtenidos en nuestros Jardines Infantiles, conforme a los lineamientos institucionales, generándose una sinergia necesaria para desarrollar las oportunidades de mejoras planteadas en los establecimientos que tengan las condiciones favorables para la práctica de gestión en calidad.

3.- Que, con fecha 14 de junio del 2016, esta Dirección Regional de Los Lagos, aprobó dicho instrumento de planificación, explicitándose las actividades y plazos para efectuar acciones y control a los compromisos establecidos.

4.- Que, para todos los efectos, es necesario señalar que con fecha 02 de septiembre del año 2015, la Resolución Exenta N°015/460, estableció el Comité de Calidad Regional de Los Lagos, encabezada por el Director/a Regional JUNJI, Los Lagos.

5.- Que, por tal razón, es necesario la dictación de un acto administrativo que se pronuncie al respecto.

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** Plan de Mejoramiento de la Dirección Regional JUNJI, Los lagos 2016, para todos los efectos.

2.- **DEJASE** establecido que las reuniones, en el caso que sean necesarias, serán coordinadas por el Encargada/o de Gestión de Calidad y el Subdirector/a de Calidad y Control Normativo.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por la vía más expedita a todos los interesados.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SUS/DCM/LDA/GVV/gvv

Distribución:

Dirección Regional

Encargada/o Gestión de Calidad

Encargada/o SIAC

Encargada/o de la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes

Encargada/o Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Unidad Asesoría Jurídica ✓

Subdirector/a Técnico Pedagógico

Subdirector/a Recursos Humanos

Subdirector/a Recursos Financieros

Subdirector/a de Calidad y Control Normativo

Subdirector/a de Planificación

Subdirector/a de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes